SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación Nro. 01/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen, el **Ing Miguel Fumiaki Kurita Kasai Jefe de Gabinete de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República**, la **Abog. Laura Ramirez Toffoletti Asesora Jurídica** de la **Dirección de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, el Señor Carlos Paiva, **del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR S.A.),** en el llamado a **LPN Nº 02/2013-AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE POBREZA".**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 22 de octubre de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 22 de octubre de 2013:

OFERENTE	Monto total de la Oferta Gs.
PETROSUR S.A.	1.561.597.420.-

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

La empresa oferente **PETROSUR S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE N° 1270097 de fecha 15/10/2013; donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su Póliza de Seguros de Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), debidamente extendida; la oferta es presentada por el Representante Legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **PETROSUR S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede como tercer punto a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente: **PETROSUR S.A.,** precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por ésta empresa no amerita correcciones según se puede observar en la siguiente planilla:

"CUADRO DE OFERTAS"

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	15101505-001	**Diesel Tipo III**	Litros	295.198	**5.290**	**1.561.597.420**
****Precio Total:**						**1.561.597.420**

La empresa oferente: **PETROSUR S.A.**

Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL - Jefatura de Gabinete - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

RATIOS

ACTIVO CORRIENTE	263.220.041.823	=	1,0	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	249.029.883.380			
PASIVO TOTAL	271.435.611.096	=	0,51	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	532.099.045.126			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13.438.531.119	=	0,05	RENTABILIDAD
CAPITAL	260.663.533.946			

	Cumple/No cumple
Acreditar facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo del 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años específicamente 2010, 2011 y 2012. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	Cumple/presenta
Para Representantes y/o Distribuidores: presentar declaración jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de poseer la capacidad de proveer los bienes en la cantidad y tiempo solicitado.	Cumple/presenta
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto nacional de Tecnología y normalización INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma según resolución 900/11 del MIC.	Cumple / presenta
La autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal.	Cumple / presenta
Declaración de impacto ambiental en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental Art 5 de la Ley Nº 294/93	Cumple / presenta
Habilitación para operar como empresa de estación de servicio de acuerdo al determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.	Cumple / presenta
Listado de Bocas de Expendio, con sus respectivas direcciones.	Cumple / presenta

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/ SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o *limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de* integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple/Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto *ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	Cumple/Presenta

Culminado con la evaluación de la oferta presentada por la empresa Petrosur S.A., sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", y como cuarto punto, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a la firma **PETROSUR S.A.,** para la Adquisición de Combustibles por el Total y mediante Contrato Abierto, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Jefatura de Gabinete · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Gabinete
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

Carlos Ovidio Paiva Agüero
Ing. Agrónomo
Mat. Prof. Nº: 1.105